



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
19 Diciembre de 2017.

ORDEN No.:
OC/GOES286/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE RECONFIGURACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA DEL EDIFICIO A-5."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

0614-090104-105-7

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	9110000	54399	1	SERVICIO	RECONFIGURACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA UCM 6510 GRANDSTREAM DEL EDIFICIO A5, SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, INCLUYE TELEFONÍA DIGITAL, VOIP Y LA CONFIGURACIÓN DE LOS MEDIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. INCLUYE ACCESORIOS.	\$ 3,622.10	\$ 3,622.10
MONTO TOTAL							\$ 3,622.10

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Contar con un servicio de telefonía que sea estable, que permita de manera óptima la comunicación sin interferencias con los equipos existentes dada la demanda actual y estar preparada para futuro crecimiento. Contar con personal con conocimientos básicos del funcionamiento del sistema telefónico actual. Contar con el soporte especializado por parte del proveedor para mejoras o fallas en los equipos. Todo lo anterior encaminado a obtener el funcionamiento adecuado de la planta telefónica del Edificio A-5 de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, dado a las fallas recurrentes que presenta en su funcionamiento.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar una GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, la cual deberá especificar la vigencia de un año y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento deberá de entregarse en el DACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción. De acuerdo a los terminos de referencia.

FORMA DE PAGO: Se harán un solo pago con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución del servicio será de 05 Días Hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra. El lugar de ejecución del servicio será en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, Ubicado en Plan Maestro Centro de Gobierno Edificio A-5, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) ó recibo, a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y copia de garantía.

Arq

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Arq. Rocio Astrid Rubio Velásco, Técnica del Departamento de Mantenimiento y Logística.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES


1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2501-4453, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.


2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO

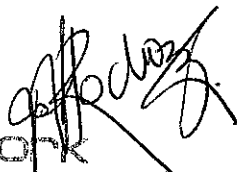



SUMINISTRANTE






Network
Secure
Soluciones de Seguridad Informática S.A. de C.V.


Network
Secure
Soluciones de Seguridad Informática S.A. de C.V. 21/12/17.